

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-902002994-E4-2022

**“SUMINISTRO DE INSUMOS DE LAVANDERÍA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en la Invitación a cuando menos tres personas, presencial de carácter nacional, número IA-902002994-E4-2022, relativa a la contratación del “SUMINISTRO DE INSUMOS DE LAVANDERÍA PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:13** horas del día **23 de febrero de 2022**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 22 de febrero de 2022 para que tenga verificativo el acto de fallo, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis ,37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 21 de la convocatoria a la invitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR, en su calidad de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación en favor del C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación, en sus modalidades de Licitación e Invitación a cuando menos tres personas, substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, con la calidad ya indicada, preside el acto, asistido por la **C. TERESA LÓPEZ RUIZ** personal del área usuaria o requirente, así como personal del área financiera y administrativa de Gobierno del Estado de Baja California cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 20 de la convocatoria se realizó la evaluación de las proposiciones

Acto de Fallo

Invitación a cuando menos tres personas no.- IA-902002994-E4-2022

presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

**LICITANTE: SERVICIOS EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES ALFIL S.A DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para el **paquete único**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de las bases de invitación de conformidad con lo siguiente:

**EVALUACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL:**

En el numeral 14 inciso B) de las bases de invitación, en relación directa con el ANEXO 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, se solicitó lo siguiente:

**"PRUEBAS DE LAVADO**

*Además se llevaran a cabo pruebas de lavado en cada unidad hospitalaria donde cada licitante participante deberá de llevar sus propios insumos que deberán de corresponder con las muestras presentadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas; dichos insumos deberán de aprobar las pruebas de lavado para verificar la calidad de los productos, se verificara que los insumos actúen con efectividad sobre los tejidos de diversas telas y que permitan la remoción de residuos difícil de quitar, sangre, otros líquidos corporales, etc., al final de las pruebas de lavado se levantara un acta circunstanciada donde quedara asentado las pruebas de lavado llevadas a cabo y los resultados obtenidos de las mismas. Emitiéndose un dictamen que será el fundamento del fallo técnico.*

LAS PRUEBAS DE LAVADO PARA SU EVALUACIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES DÍAS:

FECHA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS (PRUEBAS DE LAVADO)	HORARIO	MUESTRAS PRESENTADAS EN LAS PARTIDAS NUMERO	MUNICIPIO	LUGAR DONDE SE REALIZARAN LAS PRUEBAS DE LAVADO (MUESTRAS)
11/febrero/2022	11:00 am	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	MEXICALI	ÁREA DE LAVANDERÍA EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL
14/febrero/2022	8:00 am	HOSPITAL GENERAL MEXICALI	MEXICALI	ÁREA DE LAVANDERÍA EN EL HOSPITAL GENERAL MEXICALI

*El licitante deberá acudir a las pruebas de lavado en las fechas, horas y lugares antes indicadas, para la presentación e indicaciones de las especificaciones técnicas de los insumos ofertados y las pruebas que se requieran por parte de los asesores técnicos de ISESALUD.*

**Siendo causal de desechamiento el no asistir a las pruebas de lavado de los insumos sujetos a evaluación para cada una de las partidas.**

*El "Órgano Solicitante", llevara a cabo el lavado de prendas y ropa de cama el cual se llevara a cabo por el personal técnico de la lavandería adscrito a cada unidad hospitalaria del ISESALUD, mismas pruebas que consistirán en lo siguiente:*

**a).** *Los insumos proporcionados por los licitantes participantes de conformidad con las partidas solicitadas en estas bases de licitación, se usaran para el lavado de prendas y ropa de cama, y para aprobar la calidad de los insumos, se verificara que los insumos actúen con efectividad sobre los tejidos de las diversas telas (sábanas, batas, etc.) y que permitan la remoción de residuos difícil de quitar, sangre, otros líquidos corporales, etc., esto se realizara mediante inspección ocular. Se considerara aceptable hasta un 15% de ropa de rechazo por cada carga inicial para las pruebas de evaluación de líquidos de lavandería.*

**b).** *Todas y cada una de las muestras físicas que oferten, serán devueltas..."*

Como resultado de las pruebas realizadas por el área requirente a las muestras presentadas por el licitante se obtuvo lo siguiente:

El licitante se presentó a las pruebas de lavado en el Hospital Materno Infantil de Mexicali, sin embargo de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 especificaciones técnicas inciso a) se considera aceptable hasta un 15% de ropa de rechazo por cada carga inicial para las pruebas de evaluación de líquidos de lavandería, en dicha prueba se utilizaron 120 prendas para la prueba de lavado y se obtuvo como resultado 19 piezas de rechazo, superando con ello el 15% como máximo aceptable, por lo que no pasa la prueba de lavado, resultados que se encuentran contenidos en acta relativa a la aplicación de muestras de insumos de lavandería de fecha 11 de febrero de 2022, misma que se encuentra inserta en el expediente de contratación que nos ocupa; incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 19 incisos a), b) y c) y 20 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

En virtud de lo anterior la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante no fue susceptible de evaluación toda vez que su propuesta técnica fue desechada.

**LICITANTE: OPERADOR MULTIPLE CTRL S.A DE C.V.**  
**NO CUMPLE**

Para el **paquete único**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de las bases de invitación de conformidad con lo siguiente:

### **EVALUACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL:**

En el numeral 14 inciso L) de las bases de invitación, en relación directa con el ANEXO 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, se solicitó lo siguiente:

#### **L.- Constancia de entrega de Muestras de los bienes a ofertar sujetas a evaluación**

Se presentará **Constancia de entrega de Muestras de los insumos de lavandería** de cada una de las partidas que integran el Paquete Único, **debidamente firmada y sellada por el ISESALUD**, dicha constancia se presentará junto a la proposición realizada por el licitante. Siendo causal de desechamiento el omitir la presentación de la constancia de la muestra de los bienes ofertados para cada una de las partidas del Paquete Único en que participa, así como su debida etiqueta de identificación.

**Así mismo deberá presentar junto a la proposición realizada por el licitante: fotos y especificaciones técnicas del equipo dosificador que se proporcionará en comodato el cual deberá de ser nuevo.**

En el entendido de que será objeto de evaluación por parte de los asesores técnicos, que dichas muestras de los insumos de lavandería sean presentados en apego a las especificaciones técnicas requeridas por **"ISESALUD"** en el **Anexo 1 de las bases de licitación, así como la calidad de los mismos.**

La presentación de las muestras de los insumos de lavandería ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa no deberá de exceder de 4 litros y deberán contener etiqueta adhesiva indicando el nombre del licitante y el número de la partida debidamente adherido para su identificación. **En el entendido de que las muestras de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (anexo 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.**

La verificación de calidad y la supervisión de las muestras de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, presentadas por los "licitantes" no los exenta del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo del **"ISESALUD"**.

**La omisión de las muestras solicitadas afecta la solvencia de la propuesta, por lo que al no presentarlas es causal de desechamiento.**

Derivado de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que el licitante omite la presentación de la Constancia de entrega de Muestras así como las mismas, solicitadas en el inciso L de las bases de invitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 19 incisos a), b) y c) y 20 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

En virtud de lo anterior la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante no fue susceptible de evaluación toda vez que su propuesta técnica fue desechada.

**LICITANTE: Z FUERZA COMERCIAL S.A DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para el **paquete único**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de las bases de invitación de conformidad con lo siguiente:

**EVALUACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL:**

En el numeral 14 inciso B) de las bases de invitación, en relación directa con el ANEXO 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, se solicitó lo siguiente:

**"PRUEBAS DE LAVADO**

*Además se llevaran a cabo pruebas de lavado en cada unidad hospitalaria donde cada licitante participante deberá de llevar sus propios insumos que deberán de corresponder con las muestras presentadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas; dichos insumos deberán de aprobar las pruebas de lavado para verificar la calidad de los productos, se verificara que los insumos actúen con efectividad sobre los tejidos de diversas telas y que permitan la remoción de residuos difícil de quitar, sangre, otros líquidos corporales, etc., al final de las pruebas de lavado se levantara un acta circunstanciada donde quedara asentado las pruebas de lavado llevadas a cabo y los resultados obtenidos de las mismas. Emitiéndose un dictamen que será el fundamento del fallo técnico.*

**LAS PRUEBAS DE LAVADO PARA SU EVALUACIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES DÍAS:**

FECHA DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS (PRUEBAS DE LAVADO)	HORARIO	MUESTRAS PRESENTADAS EN LAS PARTIDAS NUMERO	MUNICIPIO	LUGAR DONDE SE REALIZARAN LAS PRUEBAS DE LAVADO (MUESTRAS)
11/febrero/2022	11:00 am	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	MEXICALI	ÁREA DE LAVANDERÍA EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL
14/febrero/2022	8:00 am	HOSPITAL GENERAL MEXICALI	MEXICALI	ÁREA DE LAVANDERÍA EN EL HOSPITAL GENERAL MEXICALI

*El licitante deberá acudir a las pruebas de lavado en las fechas, horas y lugares antes indicadas, para la presentación e indicaciones de las especificaciones técnicas de los insumos ofertados y las pruebas que se requieran por parte de los asesores técnicos de **ISESALUD**. **Siendo causal de desechamiento el no asistir a las pruebas de lavado de los insumos sujetos a evaluación para cada una de las partidas.***

*El "Órgano Solicitante", llevara a cabo el lavado de prendas y ropa de cama el cual se llevara a cabo por el personal técnico de la lavandería adscrito a cada unidad hospitalaria del **ISESALUD**, mismas pruebas que consistirán en lo siguiente:*

**a).** *Los insumos proporcionados por los licitantes participantes de conformidad con las partidas solicitadas en estas bases de licitación, se usaran para el lavado de prendas y ropa de cama, y para aprobar la calidad de los insumos, se verificara que los insumos actúen con efectividad sobre los tejidos de las diversas telas (sábanas, batas, etc.) y que permitan la remoción de residuos difícil de quitar, sangre, otros líquidos corporales, etc., esto se realizara mediante inspección ocular. **Se considerara aceptable hasta un 15% de ropa de rechazo por cada carga inicial para las pruebas de evaluación de líquidos de lavandería.***

**b).** *Todas y cada una de las muestras físicas que oferten, serán devueltas..."*

Como resultado de las pruebas realizadas por el área requirente a las muestras presentadas por el licitante se obtuvo lo siguiente:

El licitante se presentó a las pruebas de lavado en el Hospital Materno Infantil de Mexicali, sin embargo de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 especificaciones técnicas inciso a) se considera aceptable hasta un 15% de ropa de rechazo por cada carga inicial para las pruebas de evaluación de líquidos de lavandería, en dicha prueba se utilizaron 120 prendas para la prueba de lavado y se obtuvo como resultado 33 piezas de rechazo, superando con ello el 15% como máximo aceptable, por lo que no pasa la prueba de lavado, resultados que se encuentran contenidos en acta relativa a la aplicación de muestras de insumos de lavandería de fecha 11 de febrero de 2022, misma que se encuentra inserta en el expediente de contratación que nos ocupa; incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

En las pruebas de lavado en el Hospital General de Mexicali, sin embargo de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 especificaciones técnicas inciso a) se considera aceptable hasta un 15% de ropa de rechazo por cada carga inicial para las pruebas de evaluación de líquidos de lavandería, en dicha prueba se utilizaron 120 prendas para la prueba de lavado y se obtuvo como resultado 29 piezas de rechazo, superando con ello el 15% como máximo aceptable, por lo que no pasa la prueba de lavado, resultados que se encuentran contenidos en acta relativa a la aplicación de muestras de insumos de lavandería de fecha 12 de febrero de 2022, misma que se encuentra inserta en el expediente de contratación que nos ocupa; incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 19 incisos a), b) y c) y 20 inciso a)

Acto de Fallo

Invitación a cuando menos tres personas no.- IA-902002994-E4-2022

de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

En virtud de lo anterior la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante no fue susceptible de evaluación toda vez que su propuesta técnica fue desechada.

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, se **declara desierto el presente procedimiento ya que las proposiciones recibidas no reúnen los requisitos señalados en bases de invitación**; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

Este fallo es emitido por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. David Ramses Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno; para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2022, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

El responsable de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, es por parte del área requirente el C. LUIS ALFONSO CERVANTES GARCIA Director General de Administración de ISESALUD.

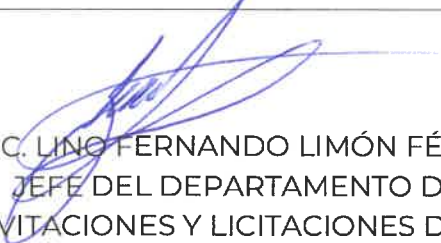



Por lo que respecta a la evaluación legal, administrativa y económica, ésta fue revisada por la C. Eduardo Cuadros Palazuelos, comprador de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, revisada por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales y validada por el C. David Ramses Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante, fijándose una copia en el estrado de notificaciones, instalado en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:17** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**“LA CONVOCANTE”  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. TERESA LÓPEZ RUIZ EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	 <p>C. JOSÉ LUIS ARMENTA RAMÍREZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>




<p> C. FRANCISCO JAVIER CARRILLO MARTÍNEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO</p>	
--	--

Por los licitantes participantes.

<p>LICITANTE:  C. EN REPRESENTACION DE</p>	<p>LICITANTE:  C. EN REPRESENTACION DE</p>
--	--